

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2023-2024

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO (FCT) PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MATRICULADOS EN EL IES AZUER, A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO 2023/24 DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

BASES

PRIMERA: OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los destinatarios de las ayudas a estancias formativas en el extranjero para alumnos de **Formación Profesional de Grado Superior** y **Grado Medio** matriculados en el IES Azuer, que se desarrollarán durante el tercer trimestre del curso 2023/24

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO

El IES AZUER de Manzanares vuelve a la oferta de becas Erasmus+ para que alumnos de nuestros ciclos formativos puedan realizar el módulo de FCT en empresas de otros países europeos durante el próximo curso, de las cuáles, **4 se otorgarán a Grado Superior y 5 a estudiantes de Grado Medio**. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Este nuevo programa Erasmus + 2021-2027 engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Objetivos

Los objetivos fijados por el I.E.S. AZUER para este consisten en:

- a) Fomentar el conocimiento de otras culturas y países participando activamente en la sociedad del país de acogida.
- b) Desarrollar y fomentar el sentido de ciudadanía europeo.
- c) Refuerzo de las competencias adquiridas y adquisición de nuevas competencias de forma que aumenten las posibilidades de empleabilidad en el mercado laboral europeo.
- d) Potenciar el desarrollo profesional de los formadores, fomentando la innovación en la enseñanza.
- e) Establecer un canal de comunicación entre alumnos y profesionales de distintas nacionalidades.
- f) Aumentar las competencias en lenguas extranjeras.

TERCERA: SOLICITUDES

Solicitud a cumplimentar: Los alumnos interesados en realizar las estancias objeto de la presente convocatoria podrán **presentar su solicitud mediante el modelo oficial que se adjunta a esta convocatoria**

Plazos: Las fechas de la convocatoria son: del **9 OCTUBRE AL 20 OCTUBRE**, ambos incluidos.

Documentación: Los alumnos del centro interesados en participar en este proceso selectivo, deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: azuererasmusplus@gmail.com la siguiente documentación (puntos 1, 2, 3, 5):

- **1. Modelo de solicitud** antes mencionado, debidamente cumplimentado, firmado y con el sello de registro del centro. Una vez hecho esto se escaneará el documento en pdf y se le pondrá el siguiente nombre DNI_SOLICITUD.pdf (ejemplo 01234567B_SOLICITUD.pdf)
Además, **deberán entregar copia de este modelo de solicitud en secretaría del centro para que gestionen el punto 4 (boletín de notas) y puedan adjuntarlo de oficio a su expediente*
- **2. CV Europass** en inglés (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>), en pdf y con foto. El fichero tendrá el siguiente nombre DNI_CV.pdf (ejemplo 01234567B_CV.pdf)
- **3. Carta de presentación/motivación** Europass en inglés y en español (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>), en Word. El fichero tendrá el siguiente nombre DNI_CARTA.doc (ejemplo 01234567B_CARTA.doc)
- **4. Boletín de notas del primer curso** del ciclo formativo de grado superior/medio correspondiente con el sello de registro del centro. Este documento lo adjuntará de oficio la secretaría del centro una vez registrado el documento 1 (solicitud)
- **5. Certificado oficial de idiomas si lo hubiera** (inglés), A1, A2, B1, B2 o C1. Este se escaneará en pdf y el fichero generado tendrá el siguiente nombre DNI_IDIOMAS.pdf (ejemplo 01234567B_IDIOMAS.pdf)

Los ficheros se comprimirán en un fichero .zip con el siguiente nombre DNI_Erasmus+2023.zip (ejemplo: 01234567B_Erasmus+2023.zip). Este se enviará por correo electrónico a la dirección azuererasmusplus@gmail.com indicando en el asunto: **DNI – PROCESOS SELECTIVOS ERASMUS+ 2023.**

CUARTA: REQUISITOS DEL ALUMNADO PARA PARTICIPAR

Los alumnos que deseen participar en el proceso de selección objeto de esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer el nivel suficiente de inglés para iniciar dicha estancia. Los alumnos participantes podrán realizar una **prueba escrita y oral en inglés**, cuya nota contará para el proceso de selección. (depende del número de solicitantes y situaciones de desempate)
2. Tener el **permiso parental** para efectuar esa movilidad **en caso de ser menores de edad o mayores de edad no emancipados.**

3. Los alumnos participantes deberán tener **aprobados todos los módulos del ciclo formativo correspondiente** en primer trimestre y buena evolución en el segundo trimestre estando en disposición de poder realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo teniendo el visto bueno del tutor FCT para la realización de estas prácticas.
4. Estar **matriculado en el I.E.S Azuer** en unos de los ciclos formativos que se imparten en el mismo.

QUINTA: ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Características de las ayudas

1. Grado superior

- Número de ayudas: **4**
- Cuantía de las ayudas: **1.100 €/alumno**
- Duración del periodo formativo: **3 meses (90 días).**

2. Grado medio

- Número de ayudas: **5**
- Cuantía de las ayudas: **3.400 €/alumno (aproximadamente)**
- Duración del periodo formativo: **3 meses (90 días).**

La ayuda que recibirán los beneficiarios de estas becas estará destinada al alojamiento, la manutención y el viaje hasta y desde el país de destino.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Se aplicarán los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

1. **Expediente académico** (Media notas del primer curso x 6): Máximo 60 puntos.
2. **Certificados de idiomas** (Inglés y/o país destino): A1 = 2 puntos; A2 = 5 puntos; B1 = 8 puntos; B2 = 12 puntos; C1 = 18 puntos.
3. **Prueba exigida de competencia en inglés** (oral y escrito). Nota máxima 20 puntos.
4. **Haber solicitado previamente** formar parte del programa: 10 puntos.
5. **Alumnos con menos posibilidades** (distintas situaciones acreditables: desde económicas/beca, personales/discapacidad, familiares/exclusión social, etc) (10 puntos)
6. **Formar parte del Programa Bilingüe en FP** (resolverá situaciones de empate únicamente en los estudios que oferten esta posibilidad TSAF/TSEAS)

Deberá obtenerse un **mínimo de 40 puntos**

Encontrar empresas o centros de realización de FCT será un aspecto importante como buena predisposición, y muestra de interés por parte del alumno.

Finalmente, **LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**, formada por el director, jefe de estudios y equipo de coordinación Erasmus+, confeccionará una lista provisional con la finalidad de asignar las becas en el orden resultante.

El **LISTADO DE POSIBLES BENEFICIARIOS SE PUBLICARÁ EL 25 DE OCTUBRE**, junto con la fecha de la prueba de inglés (si fuera necesaria).

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Los alumnos seleccionados tendrán las siguientes obligaciones (su incumplimiento significará la devolución del importe de la beca)

1. **Cumplir con las condiciones establecidas** por la agencia nacional (www.sepie.es) referentes a estas becas.
2. **Cumplimentar cuanta documentación sea requerida** por la agencia nacional.
3. **Participar en las tareas de difusión** que le sean requeridas por el centro y por la agencia nacional.
4. **Asistir a los periodos de formación e información** sobre las movilidades organizados por el centro.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO Y ANULACIÓN DE LA AYUDA

Los participantes **que abandonen la estancia por su propia iniciativa y sin la autorización o que sean expulsados de forma justificada por las empresas de acogida, deberán abonar los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia**. Asimismo, si el participante **abandona el programa durante los tres meses anteriores al comienzo de la estancia, deberá abonar los gastos originados en la preparación de la misma o los gastos del viaje que se hayan ocasionado** hasta ese momento.

El director del centro podrá revocar la concesión de la beca a los participantes que no cumplan con los requisitos que se programan durante la preparación de las estancias.

En Manzanares a 2 de octubre de 2023

EL DIRECTOR

Jesús Villegas Cano